David, jueves 11 de noviembre del 2010.

Sr: Juan Antonio Hernández.

 Por la presente, la dirección de Data Base and Systems, le comunica, que ha tomado la decisión de proceder a la terminación de su contrato de trabajo, en base a las facultades que a la misma se le reconocen en el Artículo 195 del Código de Trabajo, para proceder a un despido disciplinario.

Nos vemos obligados a tomar esta decisión en base a los siguientes motivos: 3 días de ausencias injustificadas.

Debe usted saber que esta falta está tipificada como una causa justificada de despido, en esta empresa.

Por ello podrá, contra la referida sanción, recurrir ante el Juzgado de Trabajo en el pazo de 3 días contados a partir de la recepción de la presente, sin afectar su debida liquidación que por saldo y finiquito le corresponde, y que se encuentra a disposición en esta empresa.

Sin otro particular,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Moisés Pinzón

Gerente General

Adjunto: Liquidación

C.c: Ministerio de Trabajo, CSS

Adjunto: [Documentos](compa%C3%B1eros.docx)